



8 de abril de 2011
Circular No. SBP-DPC-0025-2011

Señor (a)
Gerente General
Ciudad

Ref.: Lista Consolidada.

Señor (a) Gerente General:

Para los fines pertinentes hacemos de su conocimiento que el Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas establecido en virtud de la Resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida, Talibanes, e individuos y entidades asociadas, ha realizado cambios en la Lista Consolidada de personas designadas, los cuales procedemos a detallar:

1. El 15 de diciembre de 2010, el Comité aprobó los cambios señalados mediante tachado y subrayado en el texto de trece (13) entradas y a su vez, removió a una persona de la Sección A de la mencionada lista.
2. El 8 de febrero de 2011, el Comité aprobó la adición de dos (2) entradas en la Lista Consolidada de individuos y entidades sujetas a la congelación de activos, prohibición de viajar y embargo de armas establecidas en el párrafo 1 de la Resolución 1904 (2009).
3. El 10 de marzo, se adicionó en la Lista Consolidada a una persona relacionada a Al-Qaida, en virtud de la Resolución 1904 (2009) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Para conocer de forma completa el documento, favor visitar las siguientes páginas electrónicas:

<http://www.un.org/spanish/sc/committees/1267/consolist.shtml> o
www.superbancos.gob.pa

Atentamente,

Alberto Diamond R.
Superintendente

/dm